



RESOLUCION N° 59

41

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 30350/86.-

BUENOS AIRES, 22 ENE 1987

VISTO, la propuesta para recuperar las clases perdidas en el Ciclo Básico Común del Barrio Cochangasta, Pcia. de LA RIOJA, formulada por la comunidad educativa local y la señora Inspectora Zonal, profesora Mercedes Zulema VACCAREZZA de CAZAUX, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta formulada se adecua a los términos del Calendario Escolar establecido para el corriente año.

Que el Sector Didáctica estima, que la misma permite resolver la situación, respondiendo a las características y necesidades locales.

Por ello, y de conformidad con lo manifestado por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar para el Ciclo Básico Común del Barrio Cochangasta, Pcia. de LA RIOJA, la propuesta de compensar las clases no dadas en el presente curso lectivo, consistente en incorporar, a lo largo de todo el año, un módulo diario de cuarenta (40) minutos en cuatro (4) días semanales.

ARTICULO 2º.- La unidad escolar adecuará sus actividades sobre

JK *SA*

///



5.

Ministerio de Educación y Justicia

111.

la base del criterio aprobado para el mejor cumplimiento de ---
las etapas del proceso educativo.

ARTICULO 3º.- Comunicar a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION -

MEDIA para su conocimiento y notificación de los interesados.

Oportunamente, archívese.

MS/MP.

DR. JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

MS/MP.
DR. JULIO RAUL RAJNERI